

## "La Universidad de hoy: oportunismo y oportunidad" ( por Jorge González: Rector de la Universidad Nacional de Córdoba)

Las universidades públicas latinoamericanas y, en particular, la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), son dueñas de un patrimonio que las caracteriza y, con ello, las distingue de otras instituciones. Se trata de la libertad de poder manifestar a la sociedad su pensamiento crítico con respecto a cualquier situación local, nacional o internacional, lo cual va mucho más allá de la prestación de servicios educativos. Es necesario, entonces, destacar la enorme responsabilidad de sus pronunciamientos y de los comportamientos que exhibe. La opinión universitaria y su imagen tienen especial repercusión en la sociedad. La Universidad ha estado asociada e, incluso, ha generado grandes movimientos transformadores. Valga como ejemplo la Reforma de 1918, nacida en Córdoba, cuya naturaleza y profundidad trascendió los límites de las fronteras de Argentina. Hoy vivimos tiempos en los que el país procura emerger de la crisis económica, pero debemos prestar aún mayor atención a la recuperación de los valores perdidos. La Universidad está sostenida por toda la sociedad, desde el contribuyente más humilde. A ella se debe, y tiene que ser un bastión en esa reconstrucción. Por ello, muchas manifestaciones que afloran cotidianamente desde la propia Universidad, por boca de algunos actores, requieren de una adecuada clarificación. De lo contrario, no sólo se enloda gratuitamente a la institución sino que se reflejan malos ejemplos que mueven a contagio, en detrimento de la credibilidad y la confianza depositada en ella. No puede soslayarse la situación que atraviesan algunas casas de estudios del país y que, lejos de proyectar un horizonte positivo, está ofreciendo a la sociedad un escenario nada constructivo y que dista mucho de conductas que dieron brillo a la universidad argentina en tiempos pasados. El problema planteado en la Universidad de Buenos Aires (UBA) es, marcadamente, de naturaleza distinta a lo que sucede en Córdoba. Esa casa de estudios tiene una estructura de gobierno totalmente diferente, otros estatutos, manejo independiente de la Ley de Educación Superior (LES), y no participa desde hace algunos años en el Consejo Interuniversitario Nacional, entre otras particularidades. Es erróneo comparar, en este aspecto, el problema suscitado en la UBA con lo que acontece en otras casas de altos estudios. La única circunstancia en común que exhiben la Universidad Nacional de Córdoba y la UBA es que hay procesos electorarios. En cuanto a nuestra institución, existe actualmente una discusión sobre condiciones académicas y derechos electorales. Es un hecho conocido que en los períodos de elecciones aparecen muchos aspirantes al bronce, salvadores iluminados, "saltimbanquis" y grupos que levantan consignas, pero sin propuesta concreta. Son oportunistas que generan alta efervescencia, utilizando, algunos, la herramienta de la mentira y el desprestigio de las autoridades. Llevan muy bien a la práctica el dicho: "A río revuelto, ganancia de pescadores". Pretendida democratización En este proceso electoral, una de las banderas que se enarbola es la democratización de la Universidad, es decir, que todos puedan votar y ser elegidos: los docentes con concursos vigentes, los interinos que ingresaron por concurso y cuyos cargos, actualmente, están caducos y también los interinos puros, en otras palabras, los que nunca concursaron. Esta pretensión es concordante parcialmente con la LES, en sus artículos 51 (establece que el ingreso debe ser por concurso y que el total de los concursados de la universidad no debe ser inferior al 70 por ciento); 55 (da derecho a quienes han accedido por concurso a ser elegidos por docentes que reúnan igual calidad) y 78 (permitía que solo durante un período de tres años contados a partir de la sanción de la LES, los interinos con más de dos años de antigüedad continuados pudieran votar). En la UNC, antes del vencimiento de esos tres años, se dictó su reglamento electoral, en concordancia a sus estatutos, que establecen determinados períodos de vigencia de los concursos. Puede señalarse que hay una cuestión que está establecida en la LES y que la UNC no cumple: que la cantidad de cargos docentes concursados vigentes no alcanza al 70 por ciento. En la actualidad, el promedio es de alrededor del 50 por ciento. Con este porcentaje de cargos concursados se restableció la autonomía de gobierno en la UNC, luego de la dictadura, y así se eligieron sus primeras autoridades democráticas. Motivo de otra reflexión es analizar las causas de que no se ha podido, hasta ahora, superar ese porcentaje. A pesar de la restricción hoy establecida por la LES, en el sentido de que sólo los docentes por concurso vigente pueden elegir y ser elegidos, la UNC oportunamente extendió el derecho a votar a aquellos que, habiendo ingresado a su cargo por concurso, hoy no está vigente. Y lo hizo considerando que, en la mayoría de los casos, no es culpa del docente que no se haya renovado su concurso, sino de la institución. Obviamente, no podría extender este derecho también a los docentes que nunca concursaron, porque esto implicaría una flagrante violación a la ley vigente. Queda claro, entonces, que los interinos sí pueden votar, siempre que hayan ingresado a la Universidad por concurso y que los únicos que no lo pueden hacer son aquellos que nunca concursaron. El reglamento, en cumplimiento de la LES, fija también que sólo son elegibles los docentes con concursos vigentes. Esta disposición instala una doble discusión: que los interinos que nunca concursaron puedan ser candidatos y que también puedan serlo los que continúan como interinos habiendo ingresado por concurso. En tal caso, habría que preguntarse si no se incurriría en una inequidad de otro tipo, al no priorizar la condición del concurso vigente para poder ser candidato. De no ser así, ¿en qué se diferencia ser concursado, de no serlo? ¿Resulta lo mismo, entonces? ¿Qué valor se le da al concurso, si ésta es la figura normada por los estatutos? Otro aspecto a tener en cuenta es la inestabilidad del interino que, en cualquier momento, puede dejar de pertenecer a la Universidad dada su condición, pudiendo quedar expuesto a manipulaciones de tipo político, por carecer de representatividad. Si el elegido continúa, aunque ya no pertenece al claustro, ¿a quién representa? Por otra parte, considero como una condición necesaria para gobernar la universidad tener pertenencia, compromiso y obligaciones para con la institución. Oportunismo y oportunidad Creo necesario que la comunidad universitaria adopte una actitud reflexiva, distinguiendo entre quienes enturbian las aguas, ofreciendo una mala imagen a la sociedad, frente a la existencia de la mayoría silenciosa de docentes, no docentes, egresados y estudiantes que defienden ideas de grandeza y que responden a las expectativas y demandas sociales. Muchos de los que desprecian y cuestionan la LES se valen de los mismos argumentos establecidos en ella para desprestigiar todo el sistema, como por ejemplo, el del piso de 70 por ciento de cargos docentes concursados, cuando debería ser el ciento por ciento. El reglamento electoral puede modificarse, pero no escapará a la apreciación general la hemorragia de democracia desatada, muy mal entendida, por cierto, luego de convocadas las elecciones. ¿Esto no es oportunismo, acaso? La oportunidad de superar las restricciones para participar como candidatos, derivados del bajo porcentaje de concursos vigentes, se perdió en diciembre de 2005, cuando aún no había un proceso electoral en marcha. En ese momento, el Consejo Superior decidió suspender la convocatoria a Asamblea Universitaria para incorporar el régimen de carrera docente, que posibilitaba prorrogar la vigencia de los concursos. Una nueva oportunidad de modificar los estatutos, en ese aspecto, se presenta con la convocatoria a Asamblea que realizaré en fecha cercana. Insto a la comunidad universitaria a que no la desaproveche.